



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No. 407/2016

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, saluda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la nota circulada el 13 de junio de 2016, en la que se extiende una solicitud de información en relación con el Foro sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho.

La Misión Permanente de Cuba tiene a bien trasladar los siguientes comentarios:

La participación plena de los jóvenes en los procesos públicos de adopción de decisiones resulta un elemento sustancial en la promoción de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en todo el mundo. Esta es una cuestión en la que todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, deben continuar avanzando y sobre los que todos los Estados tienen algo que aportar, según sus propias realidades, contextos, niveles de desarrollo, tradiciones, culturas y devenires históricos.

Para abordar esta cuestión con profundidad, es preciso tomar en cuenta que para que los jóvenes puedan participar de manera plena en los procesos de toma de decisión y conducción de asuntos públicos, deben tener acceso a niveles de educación, instrucción y cultura suficientes, que les permitan formarse sus propias opiniones. No basta con promover o garantizar el ejercicio de los jóvenes de sus derechos civiles y políticos. También es indispensable el cumplimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales; entre otros.

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra**

Lamentablemente, cuando se aborda la participación política de los diferentes grupos poblacionales suele olvidarse que todos los derechos humanos merecen igual atención, porque dependen unos de otros.

Por ello, en la consideración del tema “La ampliación del espacio democrático: el papel de los jóvenes en los procesos públicos de adopción de decisiones”, debe reafirmarse el artículo 5 de la Declaración de Viena de 1993, que consagra la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos entre sí; así como la necesidad de que la comunidad internacional aborde esta cuestión de forma global, justa, equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Igualmente, en este esfuerzo se debe tener en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, todos ellos legítimos, de cada país.

Por otro lado, en el marco de este Foro, debe reafirmarse que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos se refuerzan mutuamente. En tal sentido, y como quedara consagrado en el artículo 8 de la Declaración de Viena de 1993, debe reafirmarse que la democracia se basa en la voluntad del pueblo libremente expresada para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida. No existe un único modelo de democracia, como algunos países desarrollados pretenden, violando el Derecho Internacional al financiar e implementar agendas de cambio de régimen en terceros países. Por ello, el Foro debe reafirmar la existencia y legitimidad de varios tipos de democracia, erigidos según las características, tradiciones y patrimonios históricos, sociales y culturales de cada pueblo, en ejercicio del derecho a la libre determinación.

En esencia, en materia de promoción de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, debe promoverse la cooperación y el intercambio respetuoso de puntos de vista, buenas prácticas y lecciones aprendidas; así como debe evitarse la singularización contra países en desarrollo, la manipulación con fines políticos y la utilización de dobles raseros.

En materia de participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisión y conducción de asuntos públicos, podría abordarse la cuestión de las barreras electorales que en muchos países, incluyendo países altamente desarrollados, impiden el acceso y la adecuada representación de este sector en cargos públicos y órganos colegiados como representantes populares electos.

Igualmente, podría abordarse el impacto que tiene la discriminación por motivos de color de la piel, género, origen étnico o nacional, entre otras, contra los jóvenes; así como la pobreza, el hambre y la marginación y exclusión social que millones de estas personas enfrentan alrededor del mundo, incluyendo países ricos, sobre sus posibilidades reales para participar plenamente en los procesos de toma de decisiones y conducción de asuntos públicos.

Por su parte, Cuba continuará desarrollando y perfeccionando su modelo democrático y socialista, que ha puesto al ser humano y en particular a los jóvenes en el centro de la función pública, como agentes y beneficiarios de la misma. Continuaremos defendiendo el derecho de nuestro pueblo a elegir su propio sistema político y de desarrollo económico y social, sobre la base del mandato constitucional que reza "Yo quiero que la ley primera de la República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre".

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el testimonio de su consideración.

Ginebra, 12 de agosto de 2016.

